



RESOLUCIÓN No. **000188**

“POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2019, POR RECONOCIMIENTO EN CAMPEONATOS, NACIONALES, INTERNACIONALES, OLÍMPICOS O MUNDIALES RECONOCIDOS EN CATEGORIA ORO, PLATA, BRONCE, INDIVIDUALMENTE O POR EQUIPOS”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19 y 22 del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General” y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución Rectoral No. 0135 del 04 de febrero del año 2005 se reglamentó la exoneración de matrícula.

Que en el **Artículo Cuarto** de la citada Resolución se establecieron exenciones de matrícula **TIPO A**, a los estudiantes que reciban reconocimiento en campeonatos, Nacionales, Internacionales, Olímpicos o Mundiales reconocidos por Coldeportes en categoría Oro, Plata o Bronce, individualmente o por equipos.

Que el Comité de Asignación de Puntaje conceptuó favorablemente el otorgamiento de exoneraciones para algunos estudiantes que así lo solicitaron y cumplieron con los requisitos exigidos.

Que el Comité de adjudicación de Puntajes en su sesión del día 20 de Diciembre del 2018, manifestó su anuencia para que los estudiantes que se relacionan sean Exonerados en el Primer (I) Periodo Académico del año 2019.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar exoneración de matrícula **TIPO A** para el Primer (I) Periodo Académico del año 2018, a los siguientes estudiantes de la **Sede Fusagasugá** que obtuvieron reconocimiento en campeonatos, Nacionales, Internacionales, Olímpicos o Mundiales en categoría Oro, Plata o Bronce, individualmente o por equipos en **Deporte**:

No	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO	SEDE
1	1192914947	MORA QUIÑONES SEBASTIAN	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	FUSAGASUGA
2	1001308996	SUAZA ROJAS VALENTINA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	FUSAGASUGA
3	1069740386	SALCEDO DIAZ STEFANY PAOLA	CONTADURIA PUBLICA	FUSAGASUGA

[Handwritten signatures and initials]



RESOLUCIÓN No. 000188

“POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2019, POR RECONOCIMIENTO EN CAMPEONATOS, NACIONALES, INTERNACIONALES, OLÍMPICOS O MUNDIALES RECONOCIDOS EN CATEGORIA ORO, PLATA, BRONCE, INDIVIDUALMENTE O POR EQUIPOS”

4	1069754717	SALCEDO DIAZ ANGIE TATIANA	CONTADURIA PUBLICA	FUSAGASUGA
---	------------	-------------------------------	--------------------	------------

ARTÍCULO 2: Otorgar exoneración de matrícula **TIPO A** para el Primer (I) Periodo Académico del año 2018, a los siguientes estudiantes de la **Extensión Facatativá** que obtuvieron reconocimiento en campeonatos, Nacionales, Internacionales, Olímpicos o Mundiales en categoría Oro, Plata o Bronce, individualmente o por equipos en **Deporte:**

No	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO	EXTENSIÓN
1	1030682014	MELO CACERES DANIELA	PSICOLOGIA	FACATATIVA
2	1003662070	BARBOSA MORALES YUBER STIVEN	INGENIERIA AMBIENTAL 20082	FACATATIVA

ARTÍCULO 3: Otorgar exoneración de matrícula **TIPO A** para el Primer (I) Periodo Académico del año 2018, a los siguientes estudiantes de la **Extensión Soacha** que obtuvieron reconocimiento en campeonatos, Nacionales, Internacionales, Olímpicos o Mundiales en categoría Oro, Plata o Bronce, individualmente o por equipos en **Deporte:**

No	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO	EXTENSION
1	1022446896	URREGO ACOSTA ANGIE LORENA	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA 2007	SOACHA
2	1010245544	PINILLA OLAYA ANDRES ESTEBAN	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA 2007	SOACHA
3	1030698298	GUANCHA VARGAS NIKOLE MARIANNE	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA 2007	SOACHA
4	1030684985	VARGAS GONZALEZ YULLY DANIELA	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA 2007	SOACHA

ARTÍCULO 4: La presente resolución para su respectiva financiación cuenta con el respaldo del CDP No 2059 del 20 de diciembre 2018

[Handwritten signature and initials]



RESOLUCIÓN No. 000188

“POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2019, POR RECONOCIMIENTO EN CAMPEONATOS, NACIONALES, INTERNACIONALES, OLÍMPICOS O MUNDIALES RECONOCIDOS EN CATEGORIA ORO, PLATA, BRONCE, INDIVIDUALMENTE O POR EQUIPOS”

ARTÍCULO 5: Los estudiantes beneficiarios con el estímulo de la exoneración de matrícula que no pertenecen a los grupos artísticos o deportivos representativos de la Universidad, prestaran servicio de apoyo en la Universidad durante ocho (8) horas semanales.

PARÁGRAFO: Los estudiantes beneficiarios con el estímulo de exoneración que pertenecen a grupos artísticos o deportivos representativos de la Universidad asistirán a ensayos o entrenamientos y a representaciones oficiales en número total de horas no inferior a las previstas en el presente artículo.

ARTÍCULO 6: Bienestar Universitario a través del Director, asignara a cada uno de los beneficiarios del estímulo de la exoneración, la dependencia de la Universidad en la que prestaran el servicio de apoyo.

ARTÍCULO 7: Los estudiantes que no cumplan con el servicio de apoyo previsto en la presente resolución perderán el derecho a nuevas exoneraciones.

ARTÍCULO 8: Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Rectoría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 21 DIC. 2018


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
RECTOR

Proyectó:

Bienestar Universitario 

Revisó:

Secretaría General
Dirección Jurídica
12.59.4 

